



RESOLUCIÓN CS Nº 112/20

2020-Año del General Manuel Belgrano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 AGO 2020

Expediente Nº 6423/06.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura CONTABILIDAD II con extensión a CONTABILIDAD III- Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003), y CONTABILIDAD I con extensión a CONTABILIDAD II- Carrera de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 1985), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante el artículo 2º de la Resolución Nº 026/20, solicita se declare desierto el mencionado concurso, dado que el único postulante aceptado como inscripto, Cr. Víctor Hugo CLAROS, desistió en participar del mismo según consta a fs. 135 del expediente de referencia.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS Nº 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución 350/83 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

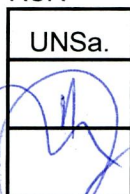
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 055/2020,

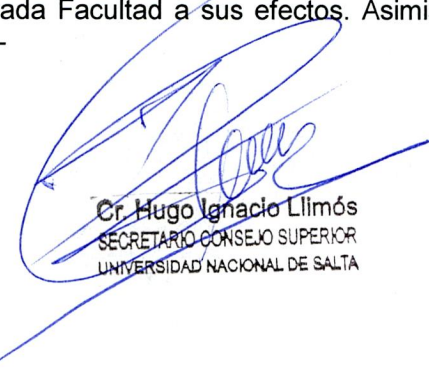
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión Extraordinaria del 6 de agosto de 2020)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar DESIERTO el concurso publico de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura CONTABILIDAD II con extensión a CONTABILIDAD III - Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003), y CONTABILIDAD I con extensión a CONTABILIDAD II- Carreras de Contador Público Nacional y de Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 1985) - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Económicas. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR




Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta